

RELACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN VERACRUZ

Paola Guadalupe Rivas Cuevas³

PREÁMBULO

La violencia contra las mujeres, es un fenómeno cada vez más creciente, que afecta a todas las esferas sociales de nuestro país, siendo un problema que debe combatirse y que se ha vuelto prioritario en las agendas gubernamentales.

El problema de la violencia contra la mujer, es un problema multifactorial, esto es, que obedece a diversos orígenes y causas, tanto de naturaleza ideológico, religiosa, política, social, etc. Por tanto, afirmar que, con determinadas políticas públicas, se podría erradicar el problema, sería una afirmación poco viable, pero si se puede afirmar que, con determinadas políticas públicas, se puede incidir favorablemente en el combate a la violencia contra las mujeres. En el presente trabajo, se pretende proponer el diseño de algunas políticas públicas, que puedan contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, desde los enfoques del fomento a la cultura de la paz, el respeto de los derechos humanos y la educación con visión de género.

ASPECTOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas, son todas aquellas acciones que emprende el Estado, con el fin de generar el cumplimiento de los objetivos planteados en las normas, así como en todos los planes

³ Licenciada en Educación Preescolar, Diplomada en “Desarrollo de Competencias en la Escuela Primaria” y Diplomada en “Desarrollo de Competencias para la Docencia en el Jardín de Niños”, Especialista y Maestra en “Competencias para la Docencia en la Educación Superior”, estudiante de Maestría en Política y Gestión Pública, actualmente es consejera en el Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

nacionales, estatales y municipales de desarrollo que deben implementarse en cada inicio de gobierno.

Las políticas públicas es un concepto relativamente nuevo y que en la práctica es una novedad del siglo XXI, sin embargo, el estudio de las políticas tiene su raíz en la década de 1950, en Estados Unidos, cuando algunos científicos sociales comenzaron a interesarse cada vez más por la toma de decisiones en y para el ámbito público. El trabajo de Harold Lasswell, en particular, es el que con el tiempo se reconocería como la semilla originaria de lo que hoy se conoce como el enfoque de políticas públicas (Arellano y Blanco, 2013: 22).

Existen diversas definiciones de política pública. Algunas resaltan las decisiones o no decisiones del gobierno para la gestión de conflictos sociales; otras hacen referencia a cursos de acción para alcanzar objetivos comunes; unas hablan de interacción entre el sector público, el sector privado y la ciudadanía en torno al tratamiento de los problemas colectivos; otras definiciones se refieren a las relaciones de poder, a la medición de los intereses diversos, a los procesos de negociación y conciliación entre grupos opuestos (Arias y Herrera, 2012: 44).

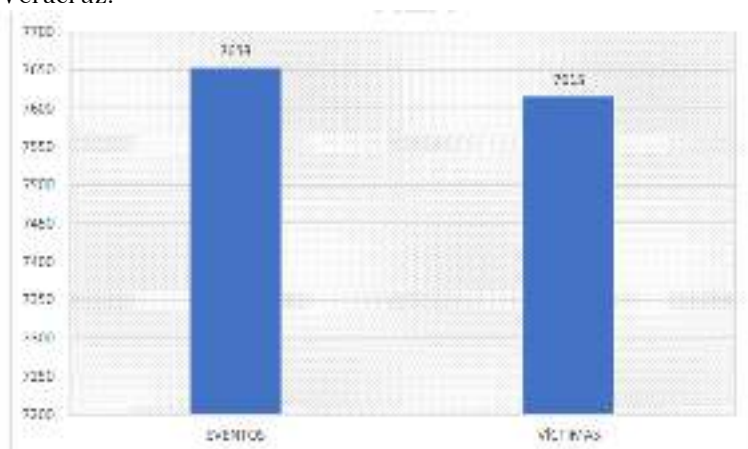
DIAGNOSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN VERACRUZ

El diagnostico en Veracruz sobre la violencia de género, indudablemente revela un panorama alarmante según los informes recientes presentados en el informe ejecutivo del diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en 2018.

De acuerdo con los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM), las dependencias que proveen de información a dicho Banco atendieron a 7615 usuarias, quienes reportaron un

total de 7653 eventos de violencia. Cabe hacer la precisión de que, regularmente, cada víctima presenta uno o varios eventos de violencia; por lo que en la Gráfica 1. Eventos y víctimas atendidas en el estado de Veracruz, podemos apreciar dicha información. En la primera columna se muestra el número de eventos y en la segunda el correspondiente a víctimas.

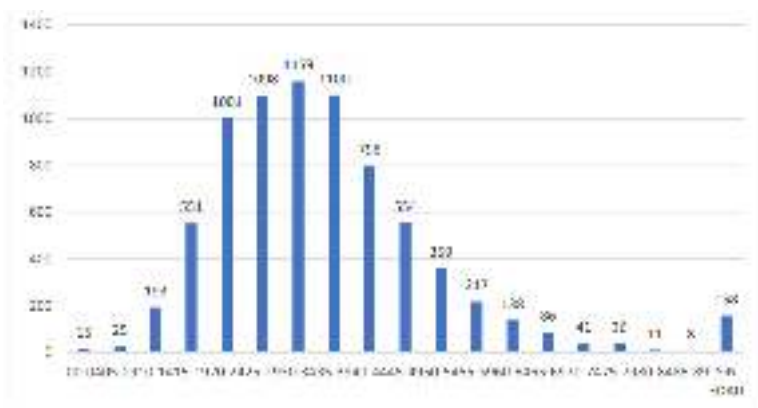
Gráfica No. 1: Eventos y víctimas atendidas en el estado de Veracruz.



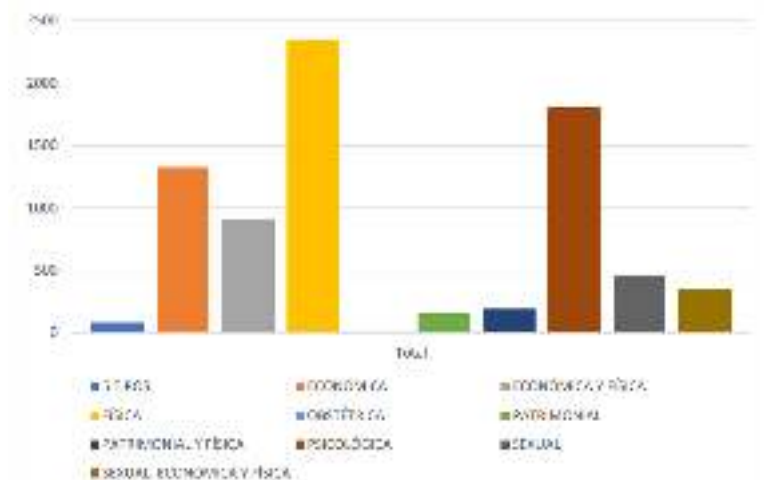
En la Gráfica 2. Número de víctimas de algún tipo de violencia, por rango de edad, observamos el número de víctimas de algún tipo de violencia de acuerdo con su rango de edad. Observamos que las veracruzanas que se encuentran entre los 30 y 34 años son las más susceptibles de padecer violencia, ya que se muestra un registro de 1159 mujeres agredidas. Le sigue el rango que se encuentra entre 35 y 39 años, con 1100 casos; posteriormente están aquellas que se encuentran entre 25 y 29 años, con 1098 casos. No hay que perder de vista que el número más significativo de víctimas se ubica en el rango de edad que está asociado a la edad reproductiva de las mujeres. Así tenemos que 4358 mujeres del rango de edad que va de los 20 a los 39 años, se encuentran en mayor posibilidad de ser víctimas de algún tipo de violencia. De acuerdo con los datos proporcionados por las instancias proveedoras de información, las adultas mayores son

la que tienen menor probabilidad de ser objeto de esta situación, aunque, como se observa en las siguientes páginas, ellas son susceptibles de otros tipos de violencia. Por otro lado, es de resaltar que las instancias proveedoras no establecieron cuál era la edad de las víctimas en 158 casos, por lo que, al retomar dicha información, no se pudo establecer a qué grupo etario pertenecían.

Gráfica 2. Número de víctimas de algún tipo violencia, organizado por rango de edad.



Gráfica 3. Tipos de Violencia para el estado de Veracruz.



La Gráfica 3. Tipos de violencia para el estado de Veracruz, a partir de lo señalado por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente en nuestra entidad, hace referencia al número de víctimas que acudieron a las instancias gubernamentales referidas, reportando que se encontraban sufriendo situación de violencia. Tal como refieren diversas estudiosas del tema, en un solo evento se intersectan diferentes tipos de violencias que vulneran profundamente a las víctimas. De acuerdo con lo anterior, observamos en la gráfica referida que 80 de ellas (1.05%) indicaron que habían sido víctimas simultáneamente de violencia económica, psicológica, física, patrimonial y sexual. A su vez, 1323 mujeres refirieron haber sufrido violencia económica (17.37%); 909 fueron objeto de violencia económica y física (11.94%) en un mismo evento. En cuanto a violencia física, 2349 (30.85%) mujeres reportaron esta situación. Por lo que toca a la violencia obstétrica, 10 usuarias (0.13%) reportaron este hecho. A lo largo del documento diagnóstico, se observará que son pocos los casos referidos sobre ese tipo de violencia. Sin embargo, consideramos que ello obedece a la naturalización de la violencia obstétrica en nuestra sociedad, así como a otros elementos que inhiben su denuncia,

tales como la depresión post parto, vergüenza, ausencia de apoyo familiar o de la pareja, miedo o la idea de que no se logrará resarcir el daño que se les infringió. Incluso, si la víctima pertenece a un grupo étnico o es monolingüe, la violencia obstétrica es aún mucho más difícil de denunciar para la víctima. Éstos, entre otros factores, favorecen a que haya un subregistro de este tipo de sucesos, lo que inhibe el análisis adecuado de los mismos. Por otra parte, 150 mujeres (1.97%) refirieron haber sido víctimas de violencia patrimonial; y 190 (2.5%) más indicaron que, en el mismo evento violento, fueron objeto de violencia patrimonial y física. También, 1803 indicaron ser víctimas de violencia psicológica (27.68%); 455 de violencia sexual (5.98); y 346 afirmaron haber experimentado violencia sexual, económica y física en el mismo evento (4.54%).

Asimismo, se debe tener presente que actualmente, Veracruz cuenta con dos alertas de género, una por el alto índice de feminicidios y la otra por agravio comparado, al contener en el Código Penal de Veracruz, vigente el delito de aborto con relación a la interrupción legal del embarazo antes de las doce semanas.

Como se puede apreciar con claridad de la información previamente referida, la situación de la violencia contra la mujer en Veracruz, es alarmante y el Estado, debe emprender las acciones correspondientes a efectos de poder contribuir a la erradicación de este problema de carácter prioritario y urgente.

LA CULTURA DE LA PAZ, LA EDUCACIÓN CON VISIÓN DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTORES SUBSTANCIALES EN EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como se ha referido con antelación, el problema de la violencia contra las mujeres es alarmante, pero también es un fenómeno multifactorial, por tanto, su erradicación depende de diversos factores y atiende a diversas causas, por lo que a continuación se establecen los siguientes factores que deben aplicarse mediante

políticas públicas en toda la sociedad, para contribuir a combatir la violencia contra las mujeres. Dichos factores son.

1. El fomento a la cultura de la paz.
2. El respeto de los derechos humanos.
3. La educación con visión de género.

EL FOMENTO A LA CULTURA DE LA PAZ.

La cultura de la paz, es la ideología que se encuentra arraigada en la mentalidad de un determinado grupo social, que se basa en el respeto a los demás y la solución pacífica de los conflictos de toda índole.

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La violencia contra las mujeres es uno de los flagelos más graves que afectan a nuestra sociedad y es una clara violación a sus derechos humanos.

Tanto a escala internacional como nacional han existido importantes esfuerzos jurídicos por sancionar, evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará. (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010).

En México, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente lo siguiente:

Artículo 1º constitucional federal.

Párrafo V

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4º constitucional federal párrafo I

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia

Lo anterior, se complementa con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En suma, los derechos humanos de igualdad y no discriminación, permiten permear en toda la república una visión de género.

LA EDUCACIÓN CON VISIÓN DE GÉNERO.

Actualmente, en México, los índices de violencia contra la mujer, son alarmantes... El Instituto Nacional de las Mujeres, señala en su texto “Violencia contra las mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género”, que las luchas de las organizaciones de mujeres han permitido poner el tema en la agenda pública y posibilitado una mejor conceptualización y tratamiento de este problema. Atentos a estadísticas recientes, 1 de cada 3 mujeres es violentada en nuestro país.

Empero, a pesar de las reformas que en años recientes se han suscitado en materia de igualdad y equidad de género, la

problemática subiste y existen amplios rezagos que no favorecen el nuevo paradigma de visión de género.

Aprender a creer en la igualdad y la equidad:

Desarrollar la capacidad de pensar y hablar en términos positivos y constructivos sobre igualdad y compartirlo con otras personas. En este sentido es importante que las educadoras y los educadores desarrollemos un pensamiento crítico; es decir, tomar consciencia de sobre la importancia de la igualdad y socializarla.

Para mejorar la visión de género en la formación de los aprendientes en edades escolares se sugiere:

1. Capacitación de las maestras y maestros en perspectiva de género
2. Promover el lenguaje incluyente dentro del aula.
3. Actualización de los planes y programas de estudio que fortalezca la educación desde la edad temprana y respeto a los derechos humanos.
4. Desarrollo de estrategias de inclusión efectiva de padres de familia más allá de las juntas informativas, con el fin de involucrarlos en la formación de sus hijos con visión de género.
5. Generación de actividades en el aula, que, de forma inherente, vayan más allá de la escolarización y entrar en una auténtica formación que permita el desarrollo de mejores seres humanos.
6. Estructurar mejores ambientes de aprendizaje que permitan que se pueda formar a los aprendientes bajo una óptica de respeto a la igualdad y la equidad de género.
7. La escuela es un lugar privilegiado para favorecer el cambio social. El desafío de los desafíos es, insistir en el imperativo de educar con la cabeza bien puesta; es decir, en un significado de observar las problemáticas a las que nos enfrentamos como mujeres y crear acciones emergentes desde una mirada más humana.

A razón de lo anterior, podríamos afirmar que, en ese sentido la educación podría ser el canal eutópico por excelencia y no algo utópico que solo sea vislumbrado como una ilusión, como algo que es inalcanzable.

Las instituciones educativas, no solo son para adquisición de conocimientos conceptuales y procedimentales sino también actitudinales, donde hombres y mujeres socialización de forma equitativa, por lo que, en las aulas, se pueden formar niños y niñas, y por ende futuros ciudadanos que tengan una visión de género en la eterna búsqueda del bien común. Por lo que la responsabilidad de los educadores, es ineludible.

Cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera de género, cuando la educación no sexista sea una realidad, la perspectiva de género desaparecerá porque ya no va a ser necesaria, pero para ello, infortunadamente, tenemos un largo de camino, y hacerlo más corto es responsabilidad de todos.

Por lo anterior queridos asistentes, me siento muy honrada de estar aquí, con todas y todos ustedes, ha sido todo un privilegio poder compartir mi visión como educadora de la importancia que tiene este rubro en la proliferación de la visión de género que debe permear a toda la sociedad.

En nosotros y nosotras como educadores y educadoras, descansa una extraordinaria responsabilidad de formar a hombres y mujeres que puedan fungir como cimiento de una sociedad basada en la igualdad y la equidad de género, y de la decidía, la falta de compromiso, la escasa capacitación o el endeble ejercicio de nuestra profesión, puede derivar el fracaso de una sociedad que hoy más que nunca exige, hombres y mujeres que caminen juntos unos con los otros, en aras del progreso de toda la sociedad. (Rivas, citada en Vázquez y García, 2017).

DEMOCRÁTICA Y EL COMBATE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

No se puede hablar de una democracia consolidada si subsiste la violencia contra las personas, la desigualdad, la discriminación y la afectación constante a los grupos más vulnerables.

Los elementos básicos de una democracia de forma general son: El reconocimiento de las libertades y derechos humanos, elecciones competitivas y la existencia de un órgano arbitral que decida sobre las elecciones.

Con respecto al elemento del reconocimiento de las libertades y derechos, este aspecto fundamental, en realidad quiere decir que no solo se encuentren contemplados los derechos en la carta magna o los máximos ordenamientos jurídicos, sino que refiere la imperiosa necesidad de materializar estos derechos y que puedan ser disfrutados por todas las personas.

En este orden de ideas, mientras subsista el problema de la violencia de género que directamente afecta los derechos humanos de igualdad y no discriminación, no se podrá hablar de una democracia consolidada ni tampoco de contribuir al fortalecimiento de una cultura democrática.

POLÍTICAS PÚBLICAS PROPUESTAS

Para efectos de poder contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, desde los enfoques del fomento a la cultura de la paz, el respeto de los derechos humanos y la educación con visión de género y con base en el diagnóstico previamente establecido, se proponen las siguientes políticas públicas:

1. Desarrollo e implementación del programa permanente de difusión y divulgación sobre la cultura de la paz y erradicación de la violencia para instituciones educativas en los diversos niveles educativos.

2. Desarrollo e implementación del programa de capacitación docente en los diferentes niveles educativos, para la implementación de una visión para educar con perspectiva de género.
3. Desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Marketing en redes sociales para la difusión y respeto de los derechos humanos.
4. La creación de la Comisión Veracruzana para la prevención y atención de las alertas de género.
5. Elaboración e implementación de un proyecto de reformas a planes y programas de estudio para la incorporación de la educación con visión de género y la difusión de la cultura de la paz para los alumnos de los diferentes niveles educativos en Veracruz.

CONCLUSIONES

- La violencia contra la mujer en Veracruz, es un problema creciente y que se debe atender de forma prioritaria en las agendas gubernamentales.
- Las políticas públicas, son el resultado de los diagnósticos relativos a las diversas problemáticas políticas, sociales, económicas, culturales, etc.
- Los factores relativos al fomento a la cultura de la paz, el respeto de los derechos humanos y la educación con visión de género, son relevantes para incidir en el combate a la violencia contra las mujeres.
- No puede existir la consolidación de una democracia si persiste la violencia contra las mujeres.

FUENTES DE CONSULTA

Guía práctica para la aplicación de la CEDAW en la Procuración y Administración de Justicia

Informe Ejecutivo del Diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Xalapa, Veracruz, México a 22 de noviembre de 2018.

Vázquez Azuara, Carlos Antonio y Altamirano Castro, José Guadalupe (2018), Transparencia, Buen Gobierno y Combate a la Corrupción

Vázquez Azuara, Carlos Antonio y García Méndez, Carlos (2017) Estudios sobre género desde una visión multidisciplinaria, México, Universidad de Xalapa.

Arrellano Gault, David y Blanco, Felipe (2013), Políticas Públicas y Democracia, México, Instituto Federal Electoral.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010), La violencia contra las mujeres, Marco jurídico nacional e internacional, Cámara de Diputados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia